

RESOLUCIÓN NRO. 3396 - 8

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-SV-008-2026

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de vivienda y territorio del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y facultado por el Decreto 004 del 01 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Vivienda del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II el día 03 de septiembre de 2026. El aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del proceso de la licitación pública **LP-SV-008-2026** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, VIP, VIVIENDA BIFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE CALDAS"**.
2. Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.
3. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **Convocatoria a Mipymes, NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACION A MIPYMES**. Toda vez que no se cumple el requisito dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor del presupuesto oficial supera el umbral para MiPymes expedido por el Ministerio del Comercio Industria y Turismo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a apertura del proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-SV-008-2026, con las siguientes consideraciones,

5. **Objeto del contrato:** "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, VIP, VIVIENDA BIFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE CALDAS".
6. Modalidad de selección. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se indica que el proceso de LICITACION PUBLICA.

a. Cronograma:

Actividad	Fecha	Hora
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	14/09/2026	11:00 AM
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/09/2026	11:00 AM
Audiencia de tipificación y asignación de riesgos*	15/09/2026	10:00 AM
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	18/09/2026	11:00 AM

Actividad	Fecha	Hora
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24/09/2026	11:00 AM
Plazo máximo para expedir adendas	28/09/2026	11:00 AM
Presentación de ofertas	05/10/2026	11:00 AM
Apertura de oferta (Sobre 1 - Habilitante y técnico)	05/10/2026	11:10 AM
Informe de presentación de Ofertas	05/10/2026	11:20 AM
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	09/10/2026	3:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/10/2026	11:00 AM
Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico	19/10/2026	10:00 AM
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/10/2026	11:00 AM
Firma de contrato	26/10/2026	5:00 PM
Entrega de garantías o pólizas de ejecución	30/10/2026	11:00 AM
Aprobación de las garantías	03/11/2026	11:00 AM

** La audiencia de tipificación y asignación de riesgos se realizará de manera virtual, la entidad enviará link y protocolo de audiencia para la participación de oferentes.

*** La audiencia de adjudicación se realizará igualmente de manera virtual y a través de la misma plataforma en la fecha señalada en el cronograma,

Nota: cuando el interés público así lo indique, el presente cronograma podrá ser modificado por la Secretaria de Infraestructura dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

- b. **Mecanismos de consulta.** Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.
- c. **Plazo:** Siete (7) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- d. **El valor estimado del contrato** y disponibilidad presupuestal. MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$1.898.360.706 COP) suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que implica la correcta y oportuna ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La secretaria de Vivienda para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	No. CDP-SPGR	Valor CDP	FECHA	Valor por comprometer
3500048821	1126 del 22/07/2026	\$1.898.360.706	16-07-2026 y hasta 31/12/2026	\$1.898.360.706

Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas equivalente al 8% del valor del contrato, la constitución de la garantía única de cumplimiento, y los demás tributos a que hubiere lugar.

SEGUNDO: El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a MIPYME, toda vez que no se cumple el requisito dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor del presupuesto oficial supera el umbral para MiPymes expedido por el Ministerio del Comercio Industria y Turismo.

TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Ordenar la publicación de este acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo con sus anexos en el portal único de contratación del Estado – Secop II.

Dado en Manizales al 14 de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA

Secretario de Vivienda y Territorio Departamento de Caldas

Proyectó Carolina Pinilla Suarez - Abogada Especialista - Contratista Secretaria de Vivienda y Territorio. C.P.S. 
Revisó: Laura María Aránzazu Aristizabal- Abogada Especialista - Contratista Secretaria Jurídica. LMA 

